

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 292-2016-CFIQ.-

Bellavista, 12 de octubre de 2016.

Visto el Oficio N° 0928-2016-D-ORAA (ingreso N° 2417-2016-FIQ) recibido el 29 de agosto de 2016, por el cual el Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos remite, el expediente del ingresante en el Proceso de Admisión 2016-I, por la modalidad de Traslado Externo a la Facultad de Ingeniería Química, señor JIMENEZ AVALO EDER JUAN SAMUEL, para su respectiva convalidación.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 285° señala que la Universidad fija el número de vacantes por Examen General de Admisión según demanda, capacidad física instalada y recursos humanos, teniendo además en consideración vacantes para las siguientes otras modalidades, entre estas: 285.2 Traslados internos y externos, con no menos de setenta y dos (72) créditos aprobados;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 048-2015-CU de fecha 10 de abril de 2015, se aprobó el Reglamento del Concurso de Admisión de la Universidad Nacional del Callao vigente a la fecha, cuyo Artículo 42° señala que “Los alumnos de la Universidad Nacional del Callao, y de otras Universidades del país o del extranjero, que postulan por la modalidad de Traslado Interno y Externo, deben haber aprobado como mínimo 72 créditos ó cuatro periodos lectivos de estudios, de su Facultad o en la Universidad de origen, concordante con el Art. 98 Inc. 98.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220”;

Que, las convalidaciones se realizan por única vez y las efectúa la Comisión de Currículo y Convalidaciones de cada Facultad, con emisión de Resolución de Consejo de Facultad respectiva, como lo prescribe el Artículo 69° del Reglamento antes citado; asimismo, el Artículo 68° estipula que el contenido temático de los Sílabos presentados, deben corresponder por lo menos en un 70% de las asignaturas que se ofrecen en la Facultad, y que los créditos asignados no difieran en más de uno a favor del estudiante;

Que, mediante Informe N° 015-2016-CACCC-FIQ (ingreso N° 2417-2016-FIQ), recibido el 04 de octubre de 2016, El presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química da opinión favorable a las asignaturas aprobadas en la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Química e Ingeniería Química de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos con las asignaturas equivalentes al Currículo 2016 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria de fecha 11 de octubre de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- CONVALIDAR las asignaturas aprobadas en la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Química e Ingeniería Química de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos con las asignaturas equivalentes al Currículo 2016 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, del expediente N° 1425 del Ingresante en el Examen de Admisión 2016-I por la Modalidad de Traslado Externo a la Facultad de Ingeniería Química, señor **JIMENEZ AVALO EDER JUAN SAMUEL**, según se detalla en el cuadro siguiente:

**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL
DE INGENIERÍA QUÍMICA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA

CURSO APROBADO	N	CR	CURSO CONVALIDADO	N	CR
GEOMETRÍA ANALÍTICA Y CÁLCULO I	11	05	MATEMÁTICA I	11	05
INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA SUPERIOR I	11	05	MATEMÁTICA BÁSICA	11	04
QUÍMICA GENERAL	11	08	QUÍMICA GENERAL I	11	05
GEOGRAFÍA ECONÓMICA Y RECURSOS NATURALES	12	03	RECURSOS NATURALES DEL PERÚ	12	03
HUMANIDADES	11	04	ESTADO, SOCIEDAD, CULTURA Y DESARROLLO HUMANO	11	03
GEOMETRÍA ANALÍTICA Y CÁLCULO II	16	05	MATEMÁTICA II	16	05
FÍSICA I	11	05	FÍSICA I	11	04
QUÍMICA ORGÁNICA	12	06	QUÍMICA ORGÁNICA I	12	04
QUÍMICA INORGÁNICA	11	06	QUÍMICA INORGÁNICA	11	04
ESTADÍSTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	11	04	ESTADÍSTICA	11	03
ECUACIONES DIFERENCIALES	11	05	MATEMÁTICA III	11	05
FÍSICA II	12	05	FÍSICA II	12	04
FISICOQUÍMICA I	12	06	FISICOQUÍMICA I	12	05
BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA	11	04	BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA	11	04
FISICOQUÍMICA II	13	7.5	FISICOQUÍMICA II	13	05
FENÓMENOS DE TRANSPORTE	13	04	FENÓMENOS DE TRANSPORTE	13	04
FLUJO DE FLUIDOS	12	04	FLUJO DE FLUIDOS	12	04
PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES	12	04	INGENIERÍA DE PROCESOS I	12	04
TOTAL CRÉDITOS					75

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a ORAA, EPIQ, Interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Lic. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaría Académica

LACV/AMRS